

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MOSQUERA - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: COL. LICEO DEL PACIFICO

Mesa: 0

1.089.003.883	MORENO VIVAS SURY	Remanente	36.810.834	SALAZAR PERLAZA AVELINA	Remanente
1.089.001.191	CUERO OLMEDO YENIFER	Remanente	1.089.004.870	MOSQUERA PAYAN LUZ GRACIELA	Remanente
1.111.819.155	CUERO PERLAZA ELVIS DARIO	Remanente	1.088.303.731	MICOLTA PINEDA MICHAEL STIVEN	Remanente
29.231.148	CUERO MONTAÑO CLAUDIA PATRICIA	Remanente	1.143.980.185	SEGURA MICOLTA LEYDI MARCELA	Remanente

Mesa: 1

1.086.043.005	CASTRO PINEDA JHON JAIR	Pres.	1.087.126.393	ORTIZ PEREA ANA LILIANA	Vice.
1.089.001.526	LARA RODRIGUEZ LUIS FELIPE	Voc.1.	27.365.929	PAYAN PERLAZA LUZ EDELMIRA	Voc.2.
1.134.694.000	PORTOCARRERO HURTADO JHON HENRRY	Voc.3.	1.089.002.170	VASQUEZ SEGURA CARLOS JEREMIAS	Voc.4.

Mesa: 2

94.448.927	PAYAN SALAZAR JAVIER	Pres.	36.810.906	SANCHEZ SALAZAR RUBY ZULIMA	Vice.
1.089.004.171	RODRIGUEZ PEREA WILSON	Voc.1.	1.144.054.627	CABEZAS VIVAS DANY YISELA	Voc.2.
1.089.002.135	VALENCIA SALAS ESMILDA	Voc.3.	1.085.270.581	RENGIFO SILVA JORGE FAVIAN	Voc.4.

Mesa: 3

1.089.000.802	RUIZ OTERO EMILIO	Pres.	27.366.591	GRUESO GUERRERO YOLIMA	Vice.
66.999.882	RENGIFO PEÑA NANCY	Voc.1.	1.134.694.094	HURTADO RODRIGUEZ YESENIA	Voc.2.
1.111.808.802	OROBIO LERMA DEIBY YULEY	Voc.3.	1.089.000.863	VALENTIERRA ZAMBRANO FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 4

13.041.261	PERLAZA YESQUEN JULIO CESAR	Pres.	27.365.947	PAYAN GUERRERO MARIA MARINA	Vice.
1.089.001.452	MOLANO SATIZABAL JOSE MAURICIO	Voc.1.	27.366.078	SALAZAR GARCIA MARTHA LUCIA	Voc.2.
1.089.005.085	SANCHEZ GUEVARA LINA ROCIO	Voc.3.	1.089.002.130	CHAVES HERRERA JHON JADER	Voc.4.

Mesa: 5

38.472.093	ROSETO VALVERDE YANCY MARIA	Pres.	13.042.046	MOLANO VIVAS DIEGO RENE	Vice.
1.089.000.865	VALENCIA SALAS EMIRO	Voc.1.	5.364.168	FARRUFIA RENGIFO DIEGO	Voc.2.
27.366.279	OROBIO MICOLTA PAULA MELISA	Voc.3.	1.089.004.656	PAYAN PERLAZA YESI EDELMIRA	Voc.4.

Mesa: 6

5.302.941	RENGIFO SALAZAR MILLER AIRAN	Pres.	1.089.002.994	OROBIO VALLECILLA YESICA	Vice.
27.366.011	RUIZ GUERRERO JUDY LEONOR	Voc.1.	1.086.044.191	VALENCIA PERLAZA JORGE VIDAL	Voc.2.
1.089.003.748	MICOLTA VIVAS ROBINSON	Voc.3.	1.004.712.514	RODRIGUEZ SALAZAR KATHY JULIETH	Voc.4.

Mesa: 7

27.366.068	MEDRANDA OBANDO MERY EMIR	Pres.	27.366.532	VIVAS ORTIZ CLAUSEN	Vice.
1.089.000.380	CASTRO QUIÑONES CHARLY ISAA	Voc.1.	1.086.052.386	VIVAS SOLIS SULEINY	Voc.2.
1.089.005.036	SALAZAR VIVAS AFRA MARLENNY	Voc.3.	1.004.614.647	GARCIA BARREIRO RUDY ELIZABETH	Voc.4.

Mesa: 8

1.107.075.331	DIAZ RENGIFO ADRIANA	Pres.	1.122.143.677	ORDÓÑEZ SATIZABAL FAVER ANDREI	Vice.
1.115.089.760	CUERO CALZADA JEFERSSON	Voc.1.	27.366.080	CASTRO ANGULO JACINTA	Voc.2.
13.041.515	VALENTIERRA VIVA FRANCISCO ANTONIO	Voc.3.	1.089.000.383	PAEDES GUERRERO AMPARO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

87.710.055	AGUIRRE OTERO FRANCISCO LUIS	Pres.	1.089.003.967	VALLECILLA SOLIS ERNESTO	Vice.
13.041.727	GRUESO GUERRERO SILEIMAN	Voc.1.	27.366.172	MOSQUERA SANCHEZ CRUZ AMPARO	Voc.2.
1.089.000.300	RENGIFO SALAZAR MAYERNI	Voc.3.	1.006.737.962	RIVEROS ARDILA PABLO ANDRES	Voc.4.

Mesa: 10

27.366.304	GUERRERO RENGIFO DURLEY	Pres.	92.525.490	MARTINEZ SIERRA LEONARDO FABIO	Vice.
66.938.710	SANCHEZ MOSQUERA LUZ MIRLEY	Voc.1.	27.366.361	QUIÑONEZ CAICEDO YOLIMA	Voc.2.
13.041.818	VALENCIA PINEDA WILSON	Voc.3.	27.366.265	VALENCIA VIVAS NUBIA HELENA	Voc.4.

Mesa: 11

1.089.000.709	SUAREZ ANGULO LIVARDO	Pres.	13.041.767	ORTIZ MICOLTA EKENER	Vice.
1.089.001.203	PINEDA GUERRERO MARIA AGUEDA	Voc.1.	27.366.737	VALENCIA SALAS MARIA CONSUELO	Voc.2.
1.089.001.524	LARA RODRIGUEZ DIANA LORENA	Voc.3.	27.366.740	SALAZAR ANGULO LUCY AMPARO	Voc.4.

Mesa: 12

1.089.000.371	HERNANDEZ BONET JAIRO	Pres.	1.089.000.059	VASQUEZ SEGURA FLOR MARIA	Vice.
13.041.580	ORDOÑEZ MIRANDA WASHINTONG	Voc.1.	27.366.548	SATIZABAL RODRIGUEZ MARJENI	Voc.2.
1.089.004.568	ZUÑIGA CAICEDO MARIA ELOIZA	Voc.3.	27.365.983	CAICEDO RENGIFO MABEL	Voc.4.

Mesa: 13

27.365.853	SANCHEZ FRANCO CARMENZA	Pres.	27.365.873	RENGIFO SALAZAR SANDRA YANETH	Vice.
27.366.456	OROBIO ORTIZ YALINA	Voc.1.	13.041.755	CAICEDO VALENTIERRA SOTERO ANTONIO	Voc.2.
1.089.001.305	SALAZAR RENGIFO JHON JAIRO	Voc.3.	1.089.000.937	MICOLTA PERLAZA ADRIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 ATANASIO GIRARDOT (PUEBLO NUE Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.004.712.176	TENORIO VALENCIA ANDRES FELIPE	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.078.179.992	MATURANA CORREA ROSIERLINY	Pres.	31.600.686	ESTUPIÑAN PEREA SANDRA MERCEDES	Vice.
1.089.001.604	SALAZAR GARCIA PAULO ISIDORO	Voc.1.	1.089.001.375	SATIZABAL GUIZAMANO JHONAR	Voc.2.
87.942.688	SOL CASTILLO EMERIS ALEXIS	Voc.3.	1.089.004.298	RENGIFO SALAS LUIS HENRY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 BELISARIO (ALTO GUANDIPA JICR Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.089.004.441	CUERO MIRANDA LUIS ALFREDO	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.089.000.613	RODRIGUEZ CUERO MARIA CLEMENCIA	Pres.	40.411.374	FRANCO MINOTA MARIA YUNY	Vice.
27.366.393	CUERO ORDOÑEZ MARIA JACQUELINE	Voc.1.	27.366.578	JIMENEZ MIRANDA ZULIA	Voc.2.
1.089.004.517	URBANO OROBIO FLAVIO JUNIOR	Voc.3.	87.720.100	AGUIRRE HURTADO JOSE BELISARIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 CHIMBUCERO Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.089.000.799	MURILLO COLORADO SANDRA PATRICIA	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

13.041.415	MIRANDA CUERO EDISON JULIAN	Pres.	13.041.310	RUIZ GUERRERO NILSON LEONEL	Vice.
13.041.380	PEREA CASTRO LEONCIO	Voc.1.	1.089.002.800	SALAZAR CUERO RUBEN DARIO	Voc.2.
1.089.003.877	CUERO CASTRO YADI	Voc.3.	1.089.005.171	HERNANDEZ PAREDES LINDA MARCELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 DARIO ECHANDIA(EL BAJITO) Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.089.004.045	SOLIS RIASCOS ALIRIO	Remanente
---------------	----------------------	-----------

Mesa: 1

13.041.479	MICHILENO HURTADO ARMANDO	Pres.	98.431.107	CASTILLO MINOTA NILSON GREGORIO	Vice.
1.089.002.901	CORTES IBARBO EDUAR	Voc.1.	1.089.004.280	GUERRERO CUENU ALEXANDER	Voc.2.
27.366.741	ANGULO BLANDON DIANA SUNILDA	Voc.3.	13.041.582	GUIZAMANO PAYAN ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 FIRME DE CIFUENTES Dirección: COL. FIRME DE CIFUENTES

Mesa: 0

1.089.001.900	DELGADO CUERO NAYELY	Remanente	27.366.519	CUERO CUERO CATALINA	Remanente
---------------	----------------------	-----------	------------	----------------------	-----------

Mesa: 1

13.041.333	CIFUENTES CIFUENTES OSCAR	Pres.	13.041.409	MICOLTA ESTUPIÑAN ALFREDO BELTRAN	Vice.
27.365.954	RENGIFO PERLAZA CARMEN ELENA	Voc.1.	59.667.212	TENORIO ORTIZ NUBIA	Voc.2.
1.089.000.833	CIFUENTES CIFUENTES KELLY VANESSA	Voc.3.	13.041.843	SALAZAR SINISTERRA NOLBERTO	Voc.4.

Mesa: 2

13.041.821	CAMACHO CUERO JHON CRISTIAN	Pres.	1.089.000.793	AGUIRRE GONZALEZ GINA KARINA	Vice.
1.111.803.643	VALENTIERRA RODRIGUEZ LUISA CRISTINA	Voc.1.	1.089.003.038	VIVAS CIFUENTES CARMEN ESILDA	Voc.2.
1.089.000.122	VALENCIA PINEDA FRANY JUDITH	Voc.3.	1.089.003.431	VALENTIERRA MONTAÑO ERINSON	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 GABRIEL TURBAY (COCALITO DE J Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.004.712.204	MARQUEZ CUERO SERGIO ANDRES	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

13.041.253	BONE SALAZAR FRANCISCO IVAN	Pres.	59.685.718	OBANDO AGUIÑO BRENDA JANETH	Vice.
66.742.320	SATIZABAL YESQUEN DAMARIS	Voc.1.	27.365.969	JIMENEZ ANGULO ANALI	Voc.2.
1.089.003.717	JIMENEZ MINOTA MIRYAN	Voc.3.	13.041.579	PALACIOS VALENTIERRA MARIO ALBERTO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 JORGE ELIECER GAITAN (COCAL P Dirección: COL. COCAL PAYANES

Mesa: 0

1.089.002.094	VALLECILLA JARAMILLO MARCELA	Remanente	1.089.000.985	PINEDA PERLAZA MARIA JOSE	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------

Mesa: 1

27.366.158	PAYAN PINEDA SANDRA YANETH	Pres.	13.041.493	OROBIO VALENCIA TAGUI	Vice.
66.943.957	PAYAN PAREDES MERLY YOLILA	Voc.1.	1.089.001.152	MORENO VALLECILLA JAIR	Voc.2.
27.365.939	PAYAN SALAZAR SANDRA YANETH	Voc.3.	1.089.001.899	GARCIA CASTRO VIVIANA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

1.003.986.821	MENA MATORANA SINDY JHOANA	Pres.	1.089.000.944	GRUESO GUERRERO ADILA	Vice.
1.089.002.798	PAYAN HURTADO YOSER	Voc.1.	27.365.925	PAYAN MARTINEZ MARIELINA	Voc.2.
1.134.694.036	PAYAN OROBIO MILEIDY	Voc.3.	59.165.750	CUERO PEREA CLAUDIA SOLEY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 22 LAGARTERA

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

27.366.485	PORTOCARRERO RODRIGUEZ MARIA NILSAN	Remanente
------------	-------------------------------------	-----------

Mesa: 1

13.041.268	CORTES PAYAN HENRY	Pres.	87.710.086	RENGIFO OBANDO EVER HENRY	Vice.
27.365.907	CUERO RODRIGUEZ LINER	Voc.1.	1.004.712.488	PAYAN PINEDA EVELYN	Voc.2.
13.104.985	RUIZ ANCHICO WILSON	Voc.3.	1.134.694.205	SALAZAR PAYAN LINA VIVIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 23 NARIÑO (GICRILLAL)

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.087.110.239	BETANCOURT CAICEDO CARINA	Remanente
---------------	---------------------------	-----------

Mesa: 1

87.710.013	CUERO SEGURA FERNEY	Pres.	27.366.238	CAICEDO DELGADO GLADYS STELLA	Vice.
98.429.677	GALLO RUIZ JHON FRANCISCO	Voc.1.	1.089.004.560	CABEZAS VIVAS JORGE ALFREDO	Voc.2.
1.089.002.666	OROBIO VIVAS XIMENA	Voc.3.	1.004.712.026	PAZ GONZALEZ KATHERIN YULIETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 26 LOPEZ (TASQUITA)

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

27.366.071	RODRIGUEZ PRADO MARIA LUISA	Remanente
------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

13.041.611	VIVAS ARAGON HILDEFONSO	Pres.	1.089.004.118	VIVAS ARAGON ENITH VICTORIA	Vice.
5.302.909	ORDOÑEZ RODRIGUEZ SOLANO	Voc.1.	87.720.037	JIMENEZ VASQUEZ JORGE WILSON	Voc.2.
1.089.001.228	SANCHEZ VIVAS MARIA ELDA	Voc.3.	1.089.001.225	SANCHEZ VIVAS JONATHAN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 MORALES OLAYA (EL NARANJO)

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.089.003.372	SALAZAR SALAS MANUEL ANTONIO	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.130.594.951	CIFUENTES HUILA YESENIA	Pres.	1.007.693.082	PORTOCARRERO CIFUENTES SHELSEA DAYANA	Vice.
1.004.713.017	SINISTERRA GUERRERO BRAYAN	Voc.1.	13.041.737	RIASCOS CHALAR DAVID	Voc.2.
1.089.002.917	VALENCIA CIFUENTES CARMEN MARITZA	Voc.3.	1.134.694.033	SALAZAR OROBIO YOLINDA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 32 SAN ANDRES (BOCA DE GUANDIPA)

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.111.749.387	CUERO PINEDA NATALY	Remanente
---------------	---------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

13.041.262	ORDÓÑEZ MIRANDA JAIRO	Pres.	5.302.864	AGUIRRE PERLAZA MILTON	Vice.
59.680.343	VALENCIA HERNANDEZ GRACIANA MELEYDI	Voc.1.	1.089.000.056	MICOLTA PERLAZA ANA LUCY	Voc.2.
1.089.004.408	QUIÑONEZ SALAZAR JHAKELINE	Voc.3.	1.089.003.359	RODRIGUEZ VIVAS MARIA ANTONIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 34 SANTA CECILIA PLAYA NUEVA

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.089.001.632	MONTAÑO ORTIZ NERLYN	Remanente
---------------	----------------------	-----------

Mesa: 1

1.089.000.412	CASTRO SATIZABAL JUAN DAVID	Pres.	87.710.073	OROBIO MINDINERO JUAN	Vice.
13.041.509	OROBIO PALACIOS HARINSON	Voc.1.	1.134.694.065	VALLECILLA SOLIS DAVINSON FERNEY	Voc.2.
1.004.711.711	CARDENAS ARAGON LINDA LUCIA	Voc.3.	1.004.712.340	SOLIS EIKY JOHANA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 191 - PRINCIPALES: 168 - REMANENTES: 23

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MOSQUERA - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE CARLOSAMA BENAVIDES
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL